




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas, Region Coatzacoalcos.
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 03 Actas de Consejo Técnico del año 2022 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-12-E-2022. (16 de mayo de 2022), FCQ-C-ACT-13-2022 (25 de mayo de 2022), FCQ-C-ACT-15-2022(13 de junio de 2022),"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del segundo periodo 2022.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA No. 48/2022 20 DE OCTUBRE DEL 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-15-2022
Consejo Técnico
13 de junio de 2022**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diecisiete horas con tres minutos del trece de junio del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefe de la carrera Ingeniería Química), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrático), Dr. Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez (catedrático), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Jesús Alejandro Zamudio Tenorio (representante de los alumnos de Ing. Química, IQ), Héctor León Pérez Peza (representante de los alumnos de Ing. Petrolera, IP), Yesenia Baizabal Hernández (representante de los alumnos de Ing. Ambiental, IA) y Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de Ing. en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha diez de junio del presente, suscrita por la Secretaría de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el punto a tratar:

1. La C. **N1-ELIMINADO 1** matricula **N2-ELIMINADO 1** en el programa educativo Ingeniería Química, **solicita a este Consejo Técnico la cancelación del estatus de baja definitiva que tiene desde el 17 de marzo del 2020**, menciona que actualmente adeuda solo experiencia educativa Experiencia Recepcional y que cuenta con un 70% de avance de su trabajo recepcional, su directora de trabajo recepcional la Mtra. Leticia Valencia Argüelles y su co-directora la Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes. Se compromete a avanzar su trabajo en lo que se emite una respuesta por parte de las autoridades correspondientes. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba la solicitud de cancelación de baja definitiva de la C. **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** se le dé continuidad ante la Dirección de Servicios Escolares (DSE), dependiente de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE); sin embargo, este órgano colegiado es respetuoso de la decisión que se tome en las siguientes instancias. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles se abstiene de votar en virtud de ser directora del trabajo recepcional de la Srita. **N8-ELIMINADO 1**

2. La alumna del programa educativo Ingeniería Ambiental, **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** solicita a este Consejo Técnico una prórroga para la entrega y presentación de su trabajo recepcional intitulado "*Plan de seguridad, salud y protección ambiental para contratistas X de mantenimiento a las áreas verdes de API Coatzacoalcos*". Cuenta actualmente con un 80% de avance y someterá el documento para revisión en el mes de junio de 2022, solicitando fecha de presentación en el mes de noviembre de 2022.

Acuerdo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-15-2022
Consejo Técnico
13 de junio de 2022**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba por mayoría la solicitud realizada por la alumna de Ing. Ambiental, **N9-ELIMINADO 1**
N10-ELIMINADO 1 **N11-ELIMINADO 116**

3. El C. **N12-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 116** solicita al programa educativo Ing. Química, solicita a este Consejo Técnico su aprobación para que le sea cancelada la baja definitiva que presenta desde el pasado mes de noviembre del 2021. Menciona que, por muchos problemas personales no pudo inscribirse, sobre todo durante la emergencia sanitaria.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba la solicitud de cancelación de baja definitiva del C. **N14-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 116** dé continuidad ante la Dirección de Servicios Escolares (DSE), dependiente de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE); sin embargo, este órgano colegiado es respetuoso de la decisión que se tome en las siguientes instancias

4. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de Facultad, informa a este consejo técnico que se cuenta con la solicitud de baja temporal extemporánea de la asignatura "Álgebra Lineal" con NRC 96146 de la alumna **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 116** del programa educativo Ingeniería Química, quien por asuntos personales no dio continuidad a su clase y esta en segunda oportunidad en la materia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: no se aprueba la solicitud de baja temporal extemporánea de la asignatura solicitada por la alumna de Ing. Química **N19-ELIMINADO 1**

5. La Dra. Heidi Patricia Medorio García, coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) de Ing. en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico la aprobación (aval) del Curso PAFI denominado "Derivadas e integrales de una variable", el cual será impartido por la Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández en la carrera Ingeniería en Biotecnología, curso con duración de 12 h. Este apoyará a las experiencias educativas de Cálculo de una variable, ecuaciones diferenciales y cálculo multivariable pertenecientes a la Academia de Ciencias Básicas y matemáticas. Comparte los documentos relativos al Diseño y planeación del PAFI.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-15-2022

Consejo Técnico

13 de junio de 2022

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba la solicitud de la **Dra. Heidi Patricia Medorio García, coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) de Ing. en Biotecnología** con respecto al Curso PAFI denominado "*Derivadas e integrales de una variable*".

6. El **Dr. Oswaldo Guzmán López, coordinador del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo Ing. Ambiental**, solicita a este Consejo Técnico la aprobación (aval) del Curso PAFI denominado "*Matemáticas Introdutorias*", el cual impartirá la Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes en la carrera Ingeniería Ambiental, curso con duración de 15 h. Este apoyará a las experiencias educativas: cálculo de una variable, ecuaciones diferenciales y cálculo multivariable pertenecientes a la Academia de Ciencias Básicas y matemáticas. Comparte los documentos relativos al Diseño y planeación del PAFI.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba la solicitud del la **Dr. Oswaldo Guzmán López, coordinador del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo Ing. Ambiental** con respecto al Curso PAFI denominado "*Matemáticas Introdutorias*".

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas con trece minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-15-2022

Consejo Técnico

13 de junio de 2022

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez
Catedrático

Diego Gómez Rojas
Consejero Alumno

Jesús Alejandro Zamudio Tenorio
Representante de los alumnos de IQ

Héctor León Pérez Peza
Representante de los alumnos de IP

Yesenia Baizabal Hernández
Representante de los alumnos de IA

Wendy Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."